



Atotonilco el Alto, Jalisco.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

CONSULTA PÚBLICA

Visto lo resuelto por los puntos de acuerdo tomados en la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, celebrada el día 26 (veintiséis) de enero de 2018 dos mil dieciocho, en cumplimiento a la misma se emite la presente convocatoria, y:

RESULTANDO

I.- En sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, celebrada el día 26 (veintiséis) de enero de 2018 dos mil dieciocho, se aprobó iniciar con el proceso de aprobación del Proyecto Definitivo de urbanización denominado "ROSA DE CASTILLA".

II.- En la sesión previamente descrita, se habilitó a ésta Comisión Edilicia en Materia de Planeación Socioeconómica y Urbana, para efectos de llevar a cabo el procedimiento de consulta pública como lo establece el artículo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

III.- Por los antecedentes, fundamentos y motivos anteriormente expuestos, y con sustento en el artículo 11 fracción I, 41, 58 y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, los artículos 98, 121 fracción IV, 123 y 251 del Código Urbano del Estado de Jalisco, 66 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, 80, 81 fracción III, 82 de su Reglamento, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 75 del Reglamento de Ayuntamiento del Municipio de Atotonilco, Jalisco; se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERO.- Con sustento en los fundamentos y motivos expresados en el cuerpo de la presente, se convoca por el plazo de treinta y siete días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, a las distintas dependencias de la administración pública municipal competentes en materia de planeación y desarrollo urbano, a las organizaciones vecinales y de la sociedad civil interesadas en el tema y al público en general para la consulta pública de forma enunciativa, mas no limitativa del Proyecto Definitivo de Urbanización denominado "Rosa de Castilla" como propuestas de modificación de usos de suelo.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación de la presente Convocatoria en los estrados de la Presidencia Municipal, así como en dos periódicos de mayor circulación en la población, solicitando al Secretario General del H. Ayuntamiento a que levante la certificación correspondiente.

TERCERO.- Se informa a todos los interesados en el proceso de Consulta Pública que será coordinado por esta Comisión Edilicia en Materia de Planeación Socioeconómica y Urbana, en consecuencia, podrán formular los comentarios, críticas, sugerencias y proposiciones concretas que consideren oportunos, mediante escrito dirigido a la H. Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, con sustento en el artículo 98 fracción III del Código Urbano del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se informa a todos los interesados en el proceso de consulta pública que el Proyecto Definitivo de Urbanización denominado "Rosa de Castilla" podrá ser consultado en la Dirección de Obras Públicas ubicada en la calle Juárez número 1, Colonia Centro, en la Ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, con un horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, y en caso de solicitar copias, correrá por su cuenta el costo de las mismas de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, para el Ejercicio fiscal del año 2018.

QUINTO.- Los comentarios y/ o propuestas al Proyecto Definitivo de Urbanización denominado "Rosa de Castilla", serán recibidas **del 29 (veintinueve) de enero y hasta el 08 (ocho) de marzo de 2018**, en la Dirección de Obras Públicas ubicada en la calle Juárez número 1, Colonia Centro, en la Ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, con un horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio la presente convocatoria a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco, al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atotonilco el Alto, al Secretario General del Ayuntamiento y al Director de Obras Públicas para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión Edilicia en Materia de Planeación Socioeconómica y Urbana del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco.

ATENTAMENTE

Atotonilco el Alto, Jalisco a 29 veintinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho
**COMISIÓN EDILICIA EN MATERIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO, JALISCO.**

ARQ. LUIS GERARDO HERNÁNDEZ MUÑOZ
REGIDOR TITULAR DE LA COMISIÓN

atotonilco.gob.mx